



DECRETO EXENTO 3325  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 13 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Decreto Exento N° 3641 de 31 de agosto de 2016 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Vallenar en el marco de la línea "Modelos de Gestión en Red de Sostenedores" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. El decreto Exento N° 2706 de 05 de septiembre de 2016 mediante el cual se autoriza a girar un Fondo Por Rendir al Funcionario Marco Antonio González Ledezma.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 348 de 10 de septiembre de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DÉJESE** sin efecto el decreto exento N° 2706 de 05 de septiembre de 2016 mediante el cual se autoriza a girar un Fondo por Rendir por \$ 300.000 (trescientos mil) pesos al funcionario Marco Antonio González Ledezma debido a que el trámite administrativo para girar el respectivo decreto no se llevó a efecto en su oportunidad.
2. **AUTORÍCESE** a realizar una devolución de \$332.970 (trescientos treinta y dos mil novecientos setenta) pesos al funcionario **MARCO ANTONIO GONZALEZ LEDEZMA, RUN 15.611.354-9** por los gastos efectuados y corroborados en Factura Electrónica N° 444 de 07 de Septiembre de 2016 del proveedor Sociedad de inversiones Comercial e Industrial Pavés Limitada por el servicio de alimentación de reunión de programación con los Asistentes de la Educación de la Provincia del Huasco en marco de la ejecución del Modelo de Gestión en Red de sostenedores del Fondo de apoyo a la Educación Pública.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al Presupuesto de la Educación. En el fondo "RED DE SOSTENEDORES".
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Por Orden del Señor Alcalde.



*[Signature]*  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**OSCAR TAPIA VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/  
NFR/OTV/M.../maj

